



### **Proposición de Modificación.**

Modifíquese el artículo 1 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 195 de 2019 Senado *“por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.”* el cual quedará así:

**Artículo 1º.** Los institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces, podrán obtener el registro calificado para ofrecer y desarrollar programas académicos de maestría y doctorado, con capacidad de realizar y orientar procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento, en convenio con alguna universidad pública o privada con acreditación institucional de Alta Calidad y previo cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para dicho fin, y la reglamentación de esta ley que haga el Ministerio de Educación Nacional.

**Parágrafo 1º.** El Ministerio de Educación Nacional solo otorgará el registro calificado correspondiente, previa verificación del proceso de reconocimiento adelantado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos por dicha entidad, para lo cual, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces), podrá solicitar la documentación e información que soporte el cumplimiento de dicha etapa ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En todo caso, la autorización para expedir títulos de maestría y doctorado estará sujeta al convenio que tenga el instituto o centro de investigación con las universidades públicas o privadas con acreditación institucional de Alta Calidad, únicas instituciones autorizadas para otorgar dichos títulos.

**Parágrafo 2º.** Para efectos de información y publicidad, los programas de maestría y doctorado que obtengan registro calificado otorgado por parte del Ministerio de Educación Nacional serán registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

**Aida Avela Esquivel**

**Senadora de la Republica**

**Unión Patriótica – Coalición Decentes.**